



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

Expediente: 4676/2024
N/Referencia: PLENO 26/4/2024
Reg. Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 18-04-2024 11:55
Tipo: Expediente de uso general Secretaría
Interesado: AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA
PUEBLONUEVO

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Víctor Manuel Pedregosa Viso (PSOE)

Tres. de Alcalde

D^a. Victoria Paula Muñoz Asensio (PSOE)

D. José Luis Segura Simón (PSOE)

D. Avelino Tapia de Tena (PSOE)

Concejales

D^a. Teresa Molina Regalón (PSOE)

D. Juan José del Río Mera (PORTAVOZ
PSOE)

D^a. María Ángeles Pozuelo Casado (PSOE)

D. José Manuel Medina Guerrero (PP)
(PORTAVOZ)

D^a. M.^a Teófila Sedano Mateo (PP)

D. Matías Moguel Carrizosa (PP)

D. Antonio Luis Luna Rodríguez (PP)

D^a. María Jesús Carreto Sánchez (PP)

D^a. María Victoria Paterna Otero (SI
PEÑARROYA)

D. Alejandro Fernández Reseco (SI
PEÑARROYA) (PORTAVOZ)

D. Pedro Ángel Cabrera Ruiz (IULVCACA)
(PORTAVOZ)

D^a. Paloma Nogales Morales (IULVCACA)

D^a. María José Muñoz Lara (VOX)
(PORTAVOZ)

Secretario

Francisco García-Courtoy Cabrera

Interventora

D^a. Ángela Bautista Prados

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA
VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL
VEINTICUATRO.**

En la CIE de la Ciudad de Peñarroya-Pueblonuevo, siendo las 20:00 horas del día veintiséis de abril de dos mil veinticuatro, previa convocatoria se procede a celebrar la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, asistido del Secretario y los Sres. y Sras. que al margen se expresan para celebrar la reunión convocada al efecto.

Como quiera que los reunidos constituyen la totalidad del número legal de miembros que componen la Corporación Municipal, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierto el acto, pasándose así al estudio del siguiente.

Cede la palabra al Sr. Secretario quien procede a leer los puntos del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Interviene la portavoz del Grupo Municipal de Vox manifestando que como no se copia literalmente lo que se dice, no la aprueba.

No suscitándose más debate, por el Sr. Alcalde Presidente se somete a votación de los asistentes el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 21 de marzo de 2024,

Código seguro de verificación (CSV):

A8D8 B83D 832D 1AED 04D3



A8D8B83D832D1AED04D3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 12-05-2024

Firmado por El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 12-05-2024

resultando aprobada por 16 votos a favor (7 PSOE, 5 PP, 2 SI PEÑARROYA y 2 IULVCAC) y uno en contra (1 VOX).

2. DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA DEL N.º 480 AL 835 DE 2024.

Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde de los decretos y manifiesta que se va a incrementar en 1,5 minutos las intervenciones de los portavoces si fuera necesario.

3.- APROBACIÓN CORDOPLIED.

Por parte del Sr. Secretario, se da cuenta del Dictamen favorable, emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

El presente Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo refleja un proceso de análisis y diagnóstico del parque deportivo de la Población, así como de las múltiples variables que pueden influir sobre el mismo, para establecer las prioridades necesarias a acometer en el horizonte temporal 2.028 a tenor de la disponibilidad de fondos propios así como de otras vías de financiación tanto públicas como privadas.

“Según la Ley 5/20216, de 19 de julio, del deporte de Andalucía, el Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía. Así como el decreto 48/2022, de 29 de marzo, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía”.

De acuerdo con la normativa de afectación citada, iniciar los trámites para la aprobación y entrada en vigor del Plan Local de Instalaciones entre otras, sería la aprobación inicial por el Pleno Municipal, por todo ello y de conformidad,

PROPONGO:

- 1) Iniciar los trámites para la aprobación y entrada en vigor del Plan Local de Instalaciones
- 2) Autorizar al Alcalde de cuantos documentos sean necesarios.

(Documento firmado electrónicamente)

Interviene el Sr. Alcalde poniendo de manifiesto que dicho punto fue traído en otras ocasiones y que ha sido suficientemente tratado por lo que pasamos directamente a votación

No suscitándose más debate, sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios éste resultó aprobado por 16 votos a favor (7 PSOE, 5 PP, 2 SI PEÑARROYA y 2 IULVCAC) y una abstención (1 VOX)

Código seguro de verificación (CSV):

A8D8 B83D 832D 1AED 04D3



A8D8B83D832D1AED04D3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 12-05-2024

Firmado por El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 12-05-2024

4. APROBAR INICIALMENTE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (CÓRDOBA) DE PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA.

Por parte del Sr. Secretario, se da cuenta del Dictamen favorable, emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

A la vista de los antecedentes obrantes en el expediente y visto el informe propuesta de secretaria.

Realizada la tramitación legalmente establecida, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la ORDENANZA MUNICIPAL DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (CÓRDOBA) DE PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA en nuestro Municipio.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de 30 días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar *cuantas* aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno y el Acuerdo de aprobación definitiva tácita de la Ordenanza, con el texto íntegro de la misma, se publicará para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Código seguro de verificación (CSV):

A8D8 B83D 832D 1AED 04D3



A8D8B83D832D1AED04D3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 12-05-2024

Firmado por El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 12-05-2024

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento .

Además, se remitirá a la Administración del Estado y al Departamento correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de quince días, la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial, así como copia íntegra autenticada.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que en el mes de marzo ya se llevo una ordenanza para que se regulara la contaminación acústica y tuvo que ser dejada sobre la mesa trayéndose hoy aquí nuevamente con las correcciones. Cree que es una buena ordenanza para el municipio.

Toma la palabra el portavoz de seguridad ciudadana, D. Avelino Tapia quien hace una pequeña introducción de la misma.

Toma la palabra al portavoz del Grupo Municipal Vox poniendo de manifiesto que se ha pasado de 47 artículos a 84. Pregunta si se le va a dar un curso a la Policía Local para aplicación de esta Ordenanza.

Toma la palabra al portavoz del Grupo Municipal de IULVCA manifestando que si no se cuenta con aparato que mida los ruidos no es posible llevara cabo esta ordenanza.

Toma la palabra al portavoz del Grupo Municipal Si Peñarroya diciendo que en el pleno anterior creen que la ordenanza debe de ser una adaptación de la normativa general, ya que para ellos no esta completa y deberían incorporar la introducción y exposición del motivo de dicha ordenanza. Falta toda esa explicación. Dicen que lo han trabajado pero si la ordenanza es la misma que de la FAMP. No entiende la prisa presentar esta ordenanza completa y no traerla con defectos. En el artículo 24 tiene dudas ya que para resolver esto sea una oficina técnica para resolver los plazos. Quiere saber si ha sido supervisada por vialine o no. Deberá traerse conforme a normativa y completa

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular diciendo que nada va mejorar el decreto de contaminación acústica de Andalucía diciendo que esa ordenanza no aporta nada más de lo que hay. En el decreto simplemente lleva a confusión. La fiesta de santa Bárbara vuelve a dejarse fuera. Mejor quedarse con la ley de la Junta de Andalucía. No aporta nada más de lo que dice el Decreto de la Junta.

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Concejel de Seguridad, movilidad y Protección Civil D. Avelino Tapia de Tena pasando a exponer que si se ha hecho la modificación de la

Código seguro de verificación (CSV):

A8D8 B83D 832D 1AED 04D3



A8D8B83D832D1AED04D3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 12-05-2024

Firmado por El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 12-05-2024

ordenanza pero es totalmente distinta a la que se presento el mes pasado. Vamos a adquirir un sonómetro para la medición de ruidos ya que el que hay es muy antiguo. Tenemos la aprobación de vialine que es quien la ha repasado y ha dado el visto bueno, corrigiendo los errores. Santa Bárbara aparece los días de tradición y lo contempla.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular para manifestar que en todo caso la tira de petardos será en las zonas designadas y recintos que diga el Ayuntamiento. También hace referencia a los límites del recinto ferial y no hay recinto ferial. No mejora la Ley en vigor.

Interviene e Alcalde que se va a adquirir el sonómetro. Respecto de si la Policía va a hacer un curso, no hace falta ya que la Policía Local está continuamente formándose. La ley de la Junta puede estar muy bien pero la realidad de nuestro pueblo la conoce el Alcalde y el equipo de gobierno. La ordenanza la contempla como zona designada cualquier parte del Municipio, un recinto o una calle.

No suscitándose más debate, sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios éste resultó aprobado por 9 votos a favor (7 PSOE y 2 IULVCA) y 8 abstenciones (5 PP, 2 de SI PEÑARROYA y 1 de VOX).

5. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA POR LA IMPOSICIÓN DE LA TASA POR EL USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Por parte del Sr. Secretario, se da cuenta del Dictamen favorable, emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Considerando que, con fecha 16/02/2024, por la Alcaldía presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para la imposición y ordenación de la tasa por EL USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Considerando que, en esa misma fecha, se incoó por la Alcaldía el procedimiento para imposición y ordenación de la tasa referida.

Considerando que, en esa misma fecha, se emitieron los informes técnicos preceptivos para llevar a cabo la aprobación inicial por medio del órgano competente cumpliéndose los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales.

Considerando que en sesión Plenaria celebrada el pasado día 23 de febrero de los corrientes fue aprobada inicialmente la imposición y ordenación de la tasa por EL USO DE



INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES, siendo publicada el pasado día 22 de marzo de los corrientes (BOP n.º 58).

Visto el escrito del Club Municipal de la 3ª Edad El Jardín con fecha de entrada en este Ayuntamiento el pasado día 16 de abril de los corrientes por el que solicitan que para la próxima apertura de la campaña de baño de la piscina municipal propone para sus socios y socias mayores de 60 años y residentes una rebaja del 15% sobre el precio de la tarifa normal anual.

Dado que es intención de este Ayuntamiento favorecer el acceso a nuestros mayores a fin de que puedan disfrutar de las instalaciones públicas de nuestro Municipio, a tal efecto, se propone al Pleno de la entidad la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la modificación de la ordenanza por la imposición de la tasa por EL USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma acordando una bonificación del 15% sobre la tarifa anual de la piscina municipal, a los socios de los colectivos de mayores que estén integrados en nuestro municipio que tengan más de 60 años.

SEGUNDO. De ser aprobada dicha bonificación, una vez transcurrido el plazo de exposición al público desde su aprobación inicial, se proceda a su publicación definitiva insertando la modificación planteada en el expositivo primero

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen más reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el Acuerdo pasa a ser definitivo, con base en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Interviene el Sr. Alcalde dice que una vez explicada la propuesta, se haga una bonificación del 15% de algun colectivo mayor de 60 años.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal de VOX que se tomen en cuenta otro tipo de sectores como ya mencionó Izquierda Unida como ya se habló en la comisión.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal de IULVCACA diciendo que la rebaja de las tasas para el acceso a la piscina no les parece mal hacerla pero debe hacerse extensiva a toda la población mayor de 60 años.

Toma la palabra al portavoz del Grupo Municipal Si Peñarroya habla de algunos casos que se puedan tomar en cuenta a la hora de poder llevar a cabo lo que se habla que dependiendo de cada situación se tome en cuenta todo. Si se quiere bonificar a los socios del club porque se pone límite a los 60 años. No sabe el criterio a seguir. Si lo que se quiere es bonificar a mayores de 60 años, por que 60 años cuando la mayoría se jubila con más edad. Entiende que la bonificación es anual. Son dadas que habría que aclarar.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular diciendo que lo de la edad de 60

Código seguro de verificación (CSV):

A8D8 B83D 832D 1AED 04D3



A8D8B83D832D1AED04D3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 12-05-2024

Firmado por El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 12-05-2024

años se ha elegido así porque si. Debería poner a personas jubiladas. Que se debería de tomar en cuenta también las personas que están en riesgo de exclusión social que sea gratuita que este caso no solo sea la piscina si no todas las instalaciones deportivas.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que el ahorro de media es de unos 20 euros cada tres meses. En lo que respecta al acceso gratuito ya lo contempla la ordenanza. Especto a los miembros de protección civil se les da un bono para el acceso. La propuesta lo que dice es bonificación a mayores de 60 años que participen en algún colectivo de mayores, para los dos, no sólo al club municipal. A todos los colectivos de mayores. No ha sido una propuesta boleo

sino a través de la solicitud del colectivo de mayores. Por ello, quieren incluir como ha dicho el portavoz del PP incluyendo el uso de todas las instalaciones deportivas así como que dicha bonificación sea a los jubilados que tengan 65 años o más.

Pregunta la portavoz del Grupo Municipal de Vox si no se saca el bono, si hay bonificación o no a lo que responde el Sr. Alcalde que si no hay bono no hay bonificación.

Interviene el portavoz de SI PEÑARROYA preguntando si se suprimen lo de los colectivos o no ya que puede haber ciudadanos que no estén en el colectivo, haciendolo extensivo no sólo a las personas de los colectivos sino a aquellas personas mayores de 65 años.

El Sr. Alcalde manifiesta que se incorpora su enmienda a la propuesta, quedando la propuesta de la siguiente manera:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Considerando que, con fecha 16/02/2024, por la Alcaldía presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para la imposición y ordenación de la tasa por EL USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Considerando que, en esa misma fecha, se incoó por la Alcaldía el procedimiento para imposición y ordenación de la tasa referida.

Considerando que, en esa misma fecha, se emitieron los informes técnicos preceptivos para llevar a cabo la aprobación inicial por medio del órgano competente cumpliéndose los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales.



Considerando que en sesión Plenaria celebrada el pasado día 23 de febrero de los corrientes fue aprobada inicialmente la imposición y ordenación de la tasa por EL USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES, siendo publicada el pasado día 22 de marzo de los corrientes (BOP n.º 58).

Visto el escrito del Club Municipal de la 3ª Edad El Jardín con fecha de entrada en este Ayuntamiento el pasado día 16 de abril de los corrientes por el que solicitan que para la próxima apertura de la campaña de baño de la piscina municipal propone para sus socios y socias mayores de 60 años y residentes una rebaja del 15% sobre el precio de la tarifa normal anual.

Dado que es intención de este Ayuntamiento favorecer el acceso a nuestros mayores a fin de que puedan disfrutar de las instalaciones públicas de nuestro Municipio, a tal efecto, se propone al Pleno de la entidad la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la modificación de la ordenanza por la imposición de la tasa por EL USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma acordando una bonificación del 15% sobre la tarifa anual para el uso de todas las instalaciones deportivas a los jubilados que tengan 65 años o más de nuestro municipio.

SEGUNDO. De ser aprobada dicha bonificación, una vez transcurrido el plazo de exposición al público desde su aprobación inicial, se proceda a su publicación definitiva insertando la modificación planteada en el expositivo primero

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen más reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el Acuerdo pasa a ser definitivo, con base en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

No suscitándose más debate, sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios éste resultó aprobado por la unanimidad de los concejales asistentes.

6. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE ENTIDADES LOCALES SENDA DÉFICIT.

Por parte del Sr. Secretario, se da cuenta del Dictamen favorable, emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 16 de enero el Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo aprobó sus presupuestos para el año

Código seguro de verificación (CSV):

A8D8 B83D 832D 1AED 04D3



A8D8B83D832D1AED04D3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 12-05-2024

Firmado por El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 12-05-2024

2024, condicionados a la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado, que establecerá el margen presupuestario financiero que deben cumplir las Administraciones.

En aplicación de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y conforme a su artículo 15 el Consejo de Ministros aprobó, el pasado 12 de diciembre de 2023, el Acuerdo por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el periodo 2024-2026 así como el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2024.

En dicho Acuerdo se fija un objetivo de déficit para el conjunto de Administraciones del Estado del 3% del PIB en 2024 (2,7% en 2025 y 2,5% en 2026). Un Acuerdo y unos objetivos, recordemos, que han sido aprobados por Bruselas.

El documento, que recibió la aprobación de Bruselas, recoge el objetivo del 3% de déficit repartido por subsectores de una forma más estricta para Comunidades Autónomas y Entidades Locales, exigiendo a Comunidades Autónomas equilibrio presupuestario y a las Entidades Locales un superávit presupuestario de +0,2%.

El Gobierno de España ha intentado durante estos años de gobierno dar mayor margen de financiación a las Comunidades Autónomas que son quienes garantizan el Estado de Bienestar. Son las competentes en prestar los servicios públicos básicos de Sanidad, Educación y Protección Social. Y, en este mismo sentido, se ha llevado a aprobación una senda de estabilidad que supone una flexibilización en las metas para Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

De este modo, frente al objetivo inicial de equilibrio presupuestario para el conjunto de las CCAA, se plantea un déficit del 0,1% en 2024, tal y como se propuso en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, obteniendo informe favorable en su sesión de 11 de diciembre. En las EELL, tal como se propuso en la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL), los ayuntamientos y demás entes locales ya no tendrían que alcanzar un superávit del 0,2% en 2024 y se situarían en el equilibrio presupuestario.

Se trata por tanto de un margen adicional para CC. AA y EE.LL de tres décimas más, equivalente a más de 4.570 millones de euros (4.573,2 millones), que recaen sobre la Administración General del Estado.

- Una décima más de margen para las CCAA: más de 1.500 millones de euros adicionales de margen presupuestario.
- Dos décimas más de margen para las EELL: más de 3 mil millones de euros adicionales de margen presupuestario.

Pero pese a la flexibilización para CC. AA y EE.LL, que estas medidas significan, el PP tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado ha unido sus votos con los de la extrema derecha para rechazar estos acuerdos, a pesar de que a quien más perjudica con ello es a los gobiernos autonómicos



y locales.

Es decir, el PP vota en contra de un Acuerdo del Gobierno de España, que claramente perjudica los intereses económicos de nuestro ayuntamiento y, por ende, de los y las peñarriblenses.

La senda de estabilidad propuesta se ha aprobado en el Congreso dos veces, el 10 de enero y nuevamente, el 29 de febrero, con el voto en contra del PP. Al ser rechazados, en su primer intento, en el Senado, el Gobierno presentó de nuevo los objetivos de estabilidad a ambas Cámaras, conforme a lo dispuesto en el artículo 15.6 de la LOEPSF, volviendo a ser rechazado en el Senado, en segunda vuelta. De esta manera los objetivos de déficit para Administración Central, CC. AA y EE.LL serán finalmente los fijados en el Programa de Estabilidad del mes de abril, que cuenta ya con la aprobación de las autoridades europeas.

Es decir, el resultado de un nuevo rechazo del PP y Vox en el Senado a la senda de estabilidad, conlleva la reducción de la capacidad de financiación vía déficit que tendrán CCAA y Entidades Locales, en concreto, para este Ayuntamiento supone 641.703,77 euros.

Una reducción de la capacidad de gasto que tendrá el Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo en sus cuentas públicas, pues tendrán que pasar a contemplar en ellas ahora un superávit del 0,2% en 2024. Situación que claramente perjudicará a la ciudadanía de Peñarroya-Pueblonuevo.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, solicitamos a los demás Grupos Municipales y al Pleno Municipal, el apoyo a los siguientes

ACUERDOS:

Manifiestar su apoyo al Acuerdo del Gobierno por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el periodo 2024-2026 y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para el año 2024, así como al Plan de Reequilibrio elaborado por el Gobierno de España, que contempla el equilibrio presupuestario en la Administración Local para 2024.

Instar al Gobierno Municipal a que informe de las consecuencias previsibles del boicot del PP a la senda de estabilidad en los Presupuestos Municipales.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal socialista pasando a exponer la propuesta dando lectura a los puntos de acuerdo.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Vox poniendo de manifiesto que en la exposición de motivos se habla de extrema derecha y no menciona extrema izquierda. Su grupo no es extrema derecha ni representa a la extrema derecha.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal de IULVCACA diciendo que el déficit público que aprobó el Congreso, era más generoso con las comunidades autónomas y los ayuntamientos y comenta también que el partido popular ha dejado unas condiciones de déficit peores. Con el fin de evitar esto se ha introducido una enmienda en la Ley de Paridad para que esto no vuelva a ocurrir más

Código seguro de verificación (CSV):

A8D8 B83D 832D 1AED 04D3



A8D8B83D832D1AED04D3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 12-05-2024

Firmado por El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 12-05-2024

Toma la palabra al portavoz del Grupo Municipal Si Peñarroya a favor del ayuntamiento cuente con los máximos recursos económicos porque eso impacta en la ciudadanía de nuestro Municipio. Si hay más recurso má cosas pueden hacerse. También es cierto que estamos en esta situación por la falta de presupuestos desde el gobierno central. Los grandes partidos nos están causando perjuicios a los ayuntamientos por no ponerse de acuerdo en el margen de déficit y al final lo pagamos los vecinos.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular diciendo que se les ha olvidado plasmar el porque del voto negativo del partido popular. Comenta que el Grupo Popular voto que no por la Senda del déficit público. El PP pedía que se bajase el IVA de la luz, el gas, energías y bajar el IRPF, es decir too beneficiar a los vecinos. No se han querido bajar los impuestos porque lo necesitan para otros. No se ha intentado tener prepuestos para este año en el gobierno central.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal de Vox diciendo que hace tiempo ya manifestó su preocupación por el asunto del agua como así ha sido posteriormente y se le ha dado la razón. Ella va a acudir a las reuniones y actos de la agenda 2030 que quiera como vecina y como concejala.

Toma la palabra el portavoz Socialista diciendo que ya se rechazó por vox y pp. Esto llevo a que por parte del Ayuntamiento se podría gastar 640.000 € en arreglar las calles, parques o un buen plan de formacion. Por lo que toma en cuenta que se puede utilizar para ayudar al pueblo. Actualmente tenemos un remanente de los más altos de la historia del Ayuntamiento.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular habla acerca de que ese dinero lo podrían utilizar en tener más bajo el IVA porque ellos buscan el beneficio para el ciudadano. No se sabe de donde sale esa cuantía. No han querdo que sus ciudadanos paguen menos impuestos.

Interviene el Sr. Alcalde dice que el partido popular no llegó acuerdos con los demás partidos. También comenta que si esta de acuerdo con bajar el IVA y que el partido Popular dé su propuesta y que la muestre en el pleno siguiente.

También expresa que el partido popular ha subido los impuestos de la basura y el agua sobre todo de la basura con una subida del 40%. Explica que al año se debería subir por lo menos un 40%. Incorpore una petición para bajr los impuestos que desde la Diputación se suben y afecta a los ciudadanos. Le pide lealtad con los vecinos



No suscitándose más debate, sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios éste resultó aprobado por 11 votos a favor (7 PSOE, 2 IULVCA y 2 SI PEÑARROYA) y seis votos en contra (5 PP y 1 VOX).

7. MOCIÓN ASOCIACIÓN UNIDOS POR EL AGUA

Por parte del Sr. Secretario, se da cuenta del Dictamen desfavorable, emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

La asociación “Unidos por el Agua”, independiente y sin ánimo de lucro, inscrita legalmente en el registro de asociaciones de la Junta de Andalucía. Como sin duda conocen, nuestra asociación viene promoviendo diversas concentraciones ciudadanas y diversos actos en las comarcas de Los Pedroches y el Guadiato, con el objetivo de reclamar el justo derecho de sus habitantes a disfrutar de forma normalizada y constante de agua potable y de calidad.

En ese mismo sentido, y a fin de garantizar ese derecho en el futuro, presentamos a esa Corporación la siguiente moción plenaria, esperando que la misma, como representación directa de la ciudadanía de ambas comarcas, la haga suya mediante su aprobación.

MOCIÓN PLENARIA

Afortunadamente, las copiosas lluvias de la pasada Semana Santa ha permitido recoger en el embalse de Sierra Boyera la reserva suficiente para garantizar el suministro de agua potable para, al menos, los próximos tres años.

Sin embargo, este hecho no puede hacernos olvidar que, debido al agotamiento del embalse de Sierra Boyera, LOS 80.000 habitantes de los Pedroches y el Guadiato han estado un año son recibir agua potable en sus grifos, condenando injustamente a la zona a sufrir condiciones de vida tercermundistas, más propias de mediados del siglo pasado que de una zona de un país avanzado en 2024.

Y como no podemos olvidar, entendemos que nuestras reivindicaciones no terminan aquí, una vez que tenemos TEMPORALMENTE garantizado un suministro regular de agua potable. No. No queremos, ni podemos permitir, que la ciudadanía vuelva a sufrir de nuevo esta situación en un futuro próximo, que dadas las previsiones de calentamiento global, no se pueden descartar.

Por ello, entendemos que sería necesario garantizar urgentemente una serie de actuaciones, por parte de todas las Administraciones públicas con competencias en el asunto, que permitan prever con tiempo las posibles situaciones de sequía y que, si volvieran a presentarse circunstancias parecidas, la zona contara en ese momento con las infraestructuras suficientes para seguir ofreciendo un suministro garantizado, normal, seguro y de calidad a la

Código seguro de verificación (CSV):

A8D8 B83D 832D 1AED 04D3



A8D8B83D832D1AED04D3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 12-05-2024

Firmado por El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 12-05-2024

ciudadanía, industria y ganadería de la zona.

Por todo lo anterior, la asociación “Unidos por el Agua” solicita lo siguiente:

Primero: Que ese Ayuntamiento comunique a la Excm. Diputación de Córdoba y a la empresa EMPROACSA su oposición a que por parte de esta última se procesa en el futuro a la mezcla del agua contaminada de la Colada con la limpia hoy almacenada en Sierra Boyera. Esta medida entendemos que sería un despropósito sanitario, económico y de justicia social.

Segundo: Que, a efectos de optimizar su eficacia, se adecuó la potabilizadora de Sierra Boyera a las tecnologías actuales, y así garantizar el derecho al mejor tratamiento posible del agua que van a consumir los ciudadanos de la zona norte.

Tercero: Que por las administraciones competentes, se inicien de inmediato todos los trámites necesarios para la instalación de una estación potabilizadora de última generación en el embalse de la Colada y que, una vez elegido el tipo y además circunstancias, se le traslade con total transparencia a la ciudadanía, que al fin y al cabo será la última destinataria de esa agua, hoy contaminada.

Esta medida deberá ser complementaria con la construcción definitiva de la conexión entre dicho embalse y el de Sierra Boyera, amén de su correspondiente línea eléctrica y equipos de impulsión.

Cuarto: Que, dado que el origen asociado al problema de la sequía, ha venido agravado por el estado de contaminación del embalse de la Colada, se exijan a las administraciones competentes que arbitren e implanten todas las medidas necesarias para evitar que se siga produciendo la contaminación de dicho embalse, especialmente con la posibles agentes contaminantes.



Quinto: Que por parte del Estado se estudie la necesidad de la conexión entre el pantano de la Serena , receptor de la mayor parte de la cuota hídrica de esta zona, y el de la Colada o la conexión definitiva a la red de distribución. Ésta sería la solución definitiva al problema de escasez futura y la única solución viable a futuras necesidades para el crecimiento de nuestra ganadería e industria alimentaria, que son los verdaderos motores económicos de la zona y, por ahora, el único retén de lucha contra la despoblación que sufrimos.

Sexto: Que por parte del Estado y de la Junta de Andalucía, se realice la conexión entre el pantano de Puente Nuevo y Sierra Boyera para así garantizar, en caso de que no se solucionen los problemas de contaminación de la Colada, el disponer de una reserva de emergencia que garantice el suministro.

Séptimo: Que se vuelva a convocar, de manera urgente, la Mesa del Agua y, en ella, a todas las Administraciones, sectores económicos implicados y ciudadanía. Entendemos que el diálogo y la cooperación son imprescindibles para solucionar y dar repuestas a nuestros problemas y necesidades futuras.

Octavo: Que se traslade la presente moción, junto al certificado de su aprobación, al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, a las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y Guadiana, a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a la Diputación de Córdoba, a la empresa Provincial de Aguas de Córdoba. S.A. y a las Mancomunidades de Los Pedroches y el Guadiato.

Esperamos que esa Corporación, como depositaria de la voluntad popular de sus vecinos, haga suyas las anteriores reivindicaciones y, mediante su aprobación, les traslade un mensaje de compromiso y esperanza.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que se trata de un error del departamento de secretaría ya que se trataba de una solicitud remitida y no de una propuesta pero no obstante se decidió en comisión traerla para darle respuesta. Hubo una concentración de Unidos por el agua el pasado miércoles en la Plaza Santa Bárbara donde participaron muchos grupos políticos. Comenta los puntos de acuerdo que si se debería incluir acerca de esta moción. Allí se puso de manifiesto el malestar por falta de consenso y que no vela por los intereses de Peñarroya. Y se puso de manifiesto que si no se consiguen los puntos no seguían adelante. El punto uno era una potabilizadora de última generación. El punto 2 controlar los vertidos en el embalse de la Colada y el tres interconectar los tres embalses. Una vez que pusieran esos tres puntos irían hacia adelante. No han querido modificarla

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal de IULVCACA diciendo que ellos votan que no a esa moción porque no representa los intereses de la comarca de Los Pedroches. Llevamos denunciándolo desde hace años. Van a votar rotundamente que no ya que deja fuera los intereses del Guadiato. Sólo defiende los intereses de Los Pedroches. Es una moción de nadar y guardar la ropa. No hablar que el pantano de la colada es un vertedero. Se debe actuar contra quien contamina. El pantano de sierra Boyera se construyó para los habitantes del Guadiato y no de los Pedroches. Somos solidarios y damos agua.

Código seguro de verificación (CSV):



A8D8 B83D 832D 1AED 04D3

A8D8B83D832D1AED04D3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 12-05-2024

Firmado por El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 12-05-2024

Toma la palabra al portavoz del Grupo Municipal Si Peñarroya diciendo que no están de acuerdo con esta propuesta ya que no contempla las necesidades del Guadiato. No se puede pedir una potabilizadora de última generación para la colada antes que una para Sierra Boyera. No podemos quedarnos parados y que se exijan que se lleven a cabo los trabajos para que no vuelva a ocurrir y lleven a cabo las inversiones necesarias. Reitera su desacuerdo con esta propuesta y manifiesta que no les gustaría volver a llegar al punto que se ha estado antes con los camiones de agua debido al que el pantano anteriormente se encontraba con el 10%.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular diciendo que el tema del agua siempre se ha mirado por los intereses de Los Pedroches y no por el Guadiato. Son todo intereses políticos. La salvación es conectar Sierra Boyera y Puente Nuevo. Otra alternativa no es viable. El agua de calidad es de sierra boyera no de la colada, el agua no se mezcla.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que todos están de acuerdo que esa moción no intenta unir las dos comarcas ya que entre ellas hay muchas diferencia cuando debería ser lo contrario, estar unidas. Aumenta la diferencia entre las dos comarcas y no se apoyará esta moción. Tenemos agua pero no nos podemos cruzar de brazos para invertir en el territorio. Hemos tenido agua gracias al Gobierno de agua con la obra de emergencia. Hay falta de compromiso por parte de la Junta de Andalucía. Tiene la competencia en materia de agua potable.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal de Vox diciendo que cree en que por parte del ministro se comprometió a dar solución a estos problemas así como a los relacionados con la luz, el agua, la vía férrea, etc, contestando el Sr. Alcalde que le comunicó al Ministro que se invirtiera en lo que necesitamos pero en ningún momento el Ministro a hacer nada, sólo se ha comprometido llevarse las listas de tareas y trasladarlas a los órganos competentes.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal de IULVCACA diciendo que se tiene que trabajar en las conexiones de agua y que no debería de mezclar el agua una con la otra y habla de los vertidos incontrolados del Pantano de la Colada. Ojala se haya solucionado este problema. La responsable de los vertidos es la Junta de Andalucía ya que el agua es de la Colada. Estuvimos un mes bebiendo agua contaminada.

Toma la palabra al portavoz del Grupo Municipal Si Peñarroya diciendo que debemos ser perseverantes y no abandonar este camino y seguir reclamando lo que corresponda.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular diciendo que la Junta de Andalucía no tiene potestad en el agua potable, es confederación. Es el presidente de Confederación quien ha dicho que no se van a llevar a cabo las conexiones, no el de la Junta. No tiene competencias



en nada. En Diputación estaba el PSOE y no el PP cuando se denunció que el agua no era potable y era Emproacsa quien velaba porque esa se cumpliera. Dese abril a julio estuvimos bebiendo el mismo agua y no estaba el PP. Fue la Junta quien ayudo. Hay que tener memoria. El agua estaba contaminada porque se trajo de la colada. Son intereses políticos.

Interviene el portavoz del PSOE manifestando que cada vez tiene más claro que quien tiene la competencia en materia de agua. Cuando hay problemas se manifiesta la Junta diciendo que han sido ellos y cuando hay problemas no interviene.

El Sr. Alcalde reitera lo manifestado por el portavoz sobre de quien es la competencia en materia de aguas.

No suscitándose más debate, sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios éste resultó rechazado por 16 votos en contra (7 PSOE, 2 IULVCA, 2 SI PEÑARROYA y 5 PP) y la abstención del Grupo Municipal de VOX (1 VOX).

8. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA CREACIÓN UN RECINTO FERIAL EN EL DISTRITO DE PEÑARROYA

Por parte del Sr. Secretario, se da cuenta del Dictamen favorable, emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios con las modificaciones consensuadas en dicha comisión sobre la moción inicial, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

El Grupo Municipal de Vox en el Excelentísimo Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo y, en su nombre, su Portavoz María José Muñoz Lara, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN PARA LA CREACIÓN UN RECINTO FERIAL EN EL DISTRITO DE PEÑARROYA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Celebrada la feria en honor a Nuestra Señora del Rosario el pasado mes de octubre de 2023, los vecinos directamente afectados por la misma denunciaron una serie de problemas que se vienen sucediendo a lo largo de los años y que ninguna corporación anterior había abordado convenientemente, entre los que se pueden destacar:

- Acceso complicado a los domicilios particulares por ocupación de la vía pública y de parte del acerado de todo tipo de vehiculos de gran tamaño bloqueando incluso los vados privados.
- Evacuación complicada en caso de emergencia provocado por el corte de calles y acceso limitado a toda la

Código seguro de verificación (CSV):

A8D8 B83D 832D 1AED 04D3



A8D8B83D832D1AED04D3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 12-05-2024

Firmado por El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 12-05-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

Expediente: 4676/2024
N/Referencia: PLENO 26/4/2024
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 18-04-2024 11:55
Tipo: Expediente de uso general Secretaría
Interesado: AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA
PUEBLONUEVO

zona.

- Excesiva contaminación acústica hasta altas horas de la madrugada que impide el derecho al descanso de los vecinos afectados.
- Suciedad de todo tipo provocada por la falta de civismo: desechos humanos y basuras varias, obligando a los vecinos a su limpieza diaria.
- Feriantes que lavan la ropa y la tienden en la vía pública, enganches con mangueras eléctricas al suministro público sin criterio técnico y en condiciones de peligrosidad, bombonas de gas al aire libre sin ningún tipo de protección.

En nuestro programa electoral incluíamos la construcción de un Recinto Ferial para aliviar, en la medida de lo posible, los actos propios de esta fiesta de la vida cotidiana de los vecinos de Peñarroya.

El Grupo Municipal de VOX en el pleno del mes de octubre de 2023, ante las quejas recibidas por los vecinos, formuló una pregunta al Sr. alcalde siendo su respuesta que le encantaría pero que le dijera VOX dónde ubicar ese recinto ferial añadiendo que no se pueden permitir dos recintos feriales. Además, reconoció que esta feria tiene una serie de problemas que hay que ir solucionando pero que daba su singularidad es única precisamente por su emplazamiento favoreciendo a empresarios y comercios del municipio.

El Grupo de IU en el pleno del pasado mes de marzo de 2024 hizo una pregunta similar respondiendo el Sr. alcalde que estaban valorando la compra de terreno a tal efecto.

Con esta proposición, manifestamos la necesidad de la búsqueda de soluciones a los problemas planteados por los vecinos afectados en defensa de sus derechos como ciudadanos de derecho del municipio de Peñarroya-Pueblonuevo, siendo necesario conciliar esta necesidad con los intereses de otros colectivos como comerciantes, empresarios y feriantes. La solución definitiva debe nacer de un consenso generalizado entre los Grupos Municipales, vecinos, empresarios, comerciantes, feriantes y la ciudadanía en general.

La búsqueda de la zona adecuada y la posterior construcción de un Recinto Ferial no se puede realizar en un breve espacio de tiempo, pero sí se pueden ir dando los pasos necesarios para su planificación a medio plazo, para que, en esta legislatura, sea una realidad.

Código seguro de verificación (CSV):

A8D8 B83D 832D 1AED 04D3



A8D8B83D832D1AED04D3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 12-05-2024

Firmado por El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 12-05-2024

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Vox en el Excelentísimo Ayuntamiento de Peñarroya, plantea para su debate y votación los siguientes

ACUERDOS

1. Los Grupos Municipales representados en el pleno reconocen la necesidad de que Peñarroya disponga de un Recinto Ferial con capacidad suficiente para la celebración de la feria de octubre, evitando así los problemas para los vecinos explicados en esta proposición.

2. Hacer un ejercicio de democracia directa y preguntar a los vecinos y vecinas sobre esta cuestión. Creemos que debe de recogerse en esta moción.

Una consulta donde se recojan dos preguntas.

¿Cree que es necesaria la construcción de un recinto ferial en el distrito de Peñarroya?

¿Cree que lo conveniente es un recinto ferial para las dos ferias?

3. Convocar una mesa de trabajo estén representados los actores implicados como comerciantes, vecinos, feriantes, Ayuntamiento, etcétera, donde se diseñe una solución para nuestra feria, que nazca del diálogo y el consenso y que de perdurabilidad y solidez a nuestro modelo de feria.

3. Adoptar desde el Equipo de Gobierno toda aquellas medidas que sean necesarias para dar respuesta a los problemas detectados en la última década y que, por diferentes cauces, se han denunciado, con el fin de evitar que se repitan en una nueva edición de la feria hasta que se disponga de un nuevo Recinto Ferial.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal de IULVCACA diciendo que esta de acuerdo con la moción que cree que recoge la demanda de los ciudadanos. Explica también que si debería de haber un recinto ferial para las dos ferias. Se ha recogido en la moción su propuesta de la comisión informativa que consista en hacer un ejercicio de democracia directa y preguntar a los vecinos y vecinas sobre esta cuestión. Creemos que debe de recogerse en esta moción.

Una consulta donde se recojan dos preguntas.

¿Cree que es necesaria la construcción de un recinto ferial en el distrito de Peñarroya?

¿Cree que lo conveniente es un recinto ferial para las dos ferias?

Toma la palabra al portavoz del Grupo Municipal Si Peñarroya diciendo que anteriores legislaturas se hizo un intento de buscar una ubicación para el recinto ferial pero por distintas razones aquello no fructificó. En las últimas semanas nos hemos reunido con asociaciones para ver su postura. Debemos pensar si queremos un proyecto de feria donde reubicar la nueva feria en zona distinta de la de ahora. Es hacer algo nuevo pero sin perder la esencia de la de ahora. Debe ser fruto del consenso e iniciar esos trabajos y saber exactamente que se va a plantear a la ciudadanía. No tienen problema en apoyarla y estudiar entre todos que se quiere hacer.

Código seguro de verificación (CSV):

A8D8 B83D 832D 1AED 04D3



A8D8B83D832D1AED04D3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 12-05-2024

Firmado por El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 12-05-2024

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular diciendo que ellos creen que el problema de la feria es generalizado, llegan quejas no solo del mismo municipio si no también de otros distritos. Es hacer un recinto ferial que englobe a todos los eventos, a nivel general. Que se busque un sitio donde la feria no moleste con ruido. Y dice que esto es potestad del alcalde y no del pleno. El equipo de gobierno tiene una responsabilidad y debe ser tomada la decisión por ellos. No ve mal la consulta ni la mesa de trabajo pero cree que es buen avance llevarlo todo a un nuevo recinto.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal Socialista diciendo que es bueno que intervengan las personas porque es algo que lo consideran suyo. Nos hacían llegar este año que se ha realizado una mejora sustancial por la policía, servicios limpieza, seguros responsabilidad, plan de evacuación, etc. Si la gran mayoría esta de acuerdo, podemos darle singularidad a la feria de Peñarroya

Toma la palabra la portavoz de Vox diciendo que secunda las palabras del Sr. Medina de que hace falta un recinto y que se tiene que llegar a un consenso. Pasarle la patata caliente a los vecinos con una consulta cuando para otras cosas no se hace no le parece bien. En comisión se habló de que hace falta un recinto pero no se habló de recinto en Peñarroya. Los vecinos se quejan todos los años. Hay gente que no está contenta. Se debe consensuar pero debería decidirse aquí.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal de IULVCACA diciendo que si el pueblo ha dicho que se haga así como ha comentado la portavoz de Vox que se tome en cuenta la propuesta en la comisión. Si el pueblo está de acuerdo hagamos un recinto ferial pero vamos a preguntar primero.

Toma la palabra al portavoz del Grupo Municipal Si Peñarroya diciendo que primero debe haber consenso de los representantes y luego una vez con una propuesta definida, preguntarle a los ciudadanos. Lo primero es un consenso de los representantes de los ciudadanos y luego trasladarlo a los ciudadanos. Puede ser atractivo decir donde pero hay que ver la pregunta que se va a hacer. Debe darse la solución propuesta y esa propuesta decidirla desde el grupo de trabajo y proponerla a la ciudadanía. La consulta está bien pero siempre y cuando al vecino se le de la solución.

Toma la palabra el portavoz de el PSOE diciendo que si seguimos pensando en lo que le molesta a cada ciudadano al final terminaremos quitando todo. Se trata de una fecha donde es la más visitada de todo el año. Es una singularidad del pueblo.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que esta de acuerdo con el Sr. Medina con lo dicho anteriormente que haya un recinto ferial para las dos ferias, un recinto único. Y en lo que respecta a esta moción explica que hay consultas que por supuesto apoya, son los ciudadanos los que tienen que decidir. Conozco a la gente de Peñarroya y están más vecinos a faor de la feria que los de menos. Hay que mejorar todos los aspectos pero la



feria de Peñarroya es la mejor. El piensa que es mejor mantener la feria como está. Le pide a la portavoz de VOX dejar la moción sobre la mesa y hacer primero la consulta y una vez realizada volverla a traer.

Toma la palabra la portavoz de VOX diciendo que si, que se deje sobre la mesa a instancia del Sr. Alcalde para elaborar primero la consulta y una vez realizada traer nuevamente la moción.

9.MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX DE MEJORA DE LAS CONDICIONES DE LA FUERZAS ARMADAS, FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO, SERVICIO DE VIGILANCIA ADUANERA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

Por parte del Sr. Secretario, se da cuenta del Dictamen favorable, emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios con las modificaciones consensuadas en dicha comisión sobre la moción inicial, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

El Grupo Municipal de Vox en el Excelentísimo Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo y, en su nombre, su Portavoz María José Muñoz Lara, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN DE MEJORA DE LAS CONDICIONES DE LA FUERZAS ARMADAS, FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO, SERVICIO DE VIGILANCIA ADUANERA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La impagable labor realizado por los miembros de nuestras Fuerzas armadas, Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire (Ministerio de Defensa), Fuerza y Cuerpos de Seguridad del Estado, Guardia Civil y funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía (Ministerio del Interior), del Servicio de Vigilancia Aduanera (Ministerio de Economía) y de Instituciones Penitenciarias (Ministerio del Interior), en múltiples tipo de situaciones, incluso sacrificando y poniendo en riesgo su vida e integridad física y moral y su bienestar personal y familiar, constituyen un pilar básico para la defensa de España, la protección de personas, familias y bienes, el mantenimiento de la tranquilidad ciudadana y el fortalecimiento de nuestro Estado de Derecho.

Las demandas ciudadanas referentes a la falta de seguridad en los barrios de los municipios de Córdoba, entre los que se encuentra nuestro pueblo Peñarroya-Pueblonuevo, son constantes. La criminalidad y las situaciones de inseguridad como robos con violencia, agresiones, cibercriminalidad, delitos contra la libertad sexual, hurtos, menudeo de droga o la ocupación ilegal de viviendas se extienden por todos los municipios de nuestra provincia, experimentando un crecimiento del 12% en 2023, doblando la media nacional y superando la regional, cuestión que se pone de alerta en el balance publicando recientemente por el Ministerio del Interior. Una disparidad de delitos a los que los agentes tienen que hacer frente con escasez

Código seguro de verificación (CSV):

A8D8 B83D 832D 1AED 04D3



A8D8B83D832D1AED04D3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 12-05-2024

Firmado por El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 12-05-2024

de medios para preservar la tranquilidad pública, hacer cumplir la ley, mantener el orden y proteger los derechos fundamentales.

La Asociación Unificada de Guardias Civiles en Córdoba (AUGC) ha alertado de esta situación que está sufriendo la provincia, siendo la 4º provincia española en la que más suben los delitos. Este incremento, advierte, podría ser mayor si se incluyeran los datos de todos los municipios, pero la estadística es aplicable exclusivamente aquellos que cuentan con más 20.000 habitantes, que precisamente son los que disponen de más efectivos de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Las organizaciones criminales son cada vez más violentas y están más y mejor armadas, cuestión que genera una alarma social entre los vecinos de nuestra provincia, mucho más cuando los robos con fuerza en domicilios se han incrementado un 31%. En nuestra provincia, durante el año 2023, destaca el aumento de las estafas informáticas (1.476 casos), hurtos (1.614), robos con violencia e intimidación en domicilio o establecimientos (356), delitos contra la libertad sexual (50) o delitos graves de lesiones y riña tumultuaria (80) según **datos el propio Ministerio de Interior**.

Estos datos negativos, según las asociaciones y sindicatos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, tienen una relación directa con el déficit de agentes que sufre la provincia de Córdoba, con vacantes sin cubrir y perdiendo personal progresivamente, algo que afecta gravemente a la seguridad ciudadana con dependencias cerradas y escasas patrullas disponibles, sumándole la vigilancia de varias poblaciones de manera simultánea, provocando tiempos de espera excesivamente largos cuando hay que atender incidencias urgentes.

Los Cuerpos Policiales han reclamado en numerosas ocasiones más agentes y medios para cumplir con su deber. Lo ocurrido en **Barbate**, con el asesinato de dos miembros de la Guardia Civil a manos de los narcotraficantes, ha mostrado de forma dramática la escasez de medios con lo que cuentan, en rasgos generales, nuestros agentes para protegerse y para protegernos a todos.

Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía, son los únicos cuerpos, junto a los funcionarios del Servicio de Vigilancia Aduanera, que no están considerados profesión de riesgo, al contrario de lo que sucede con policías locales o policías autonómicas. Esta demanda histórica supone un agravio que debe ser corregido, reconociendo de profesión de riesgo influye en la jubilación de los profesionales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, de forma que podrían pedir la jubilación anticipada sin pérdida de poder adquisitivo.



La provincia de Córdoba no es ajena a la falta de medios de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, siendo muy precarias las dependencias en las que los agentes tienen que prestar servicio a los ciudadanos o los propios vehículos.

Las mismas carencias se producen en los medios humanos y materiales con los que cuentan nuestros agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la provincia de Córdoba, siendo urgente reforzar una plantilla que, solo en el caso de la Guardia Civil, que históricamente ha desempeñado un papel fundamental en el medio rural, tiene un déficit de **100 agentes**. Es preciso la actualización del catálogo de puestos de trabajo conforme a las necesidades y la realidad actual.

Tampoco debemos subestimar el servicio prestado a España por los miembros de nuestras Fuerzas Armadas, Servicio de Vigilancia Aduanera e Instituciones Penitenciarias.

Es por lo anterior expuesto, que consideramos prioritario que el Gobierno de España asuma su responsabilidad y resuelva los problemas anteriormente detallados.

Por todo, el Grupo Municipal en el Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- El Pleno de Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo insta al Ministerio de Defensa, del Interior y de Hacienda a ampliar y reforzar los medios humanos y materiales de las Fuerzas Armadas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Servicio de Vigilancia Aduanera e Instituciones Penitenciarias en la provincia de Córdoba y resolver las carencias en infraestructuras que existen.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo declara su apoyo a que tanto a los miembros de las Fuerzas Armadas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía), Servicio de Vigilancia Aduanera e Instituciones Penitenciarias, se les considere como Profesión de Riesgo y que para tal fin, se realicen las modificaciones legales oportunas.

TERCERO.- El Pleno de Peñarroya-Pueblonuevo insta al Gobierno de España a elaborar una ley de retribuciones tanto a los miembros de las Fuerzas Armadas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía), Servicio de Vigilancia Aduanera e Instituciones Penitenciarias que impida en el futuro nuevas desigualdades en relación con el resto de policías del territorio español

CUARTO.- El Pleno de Peñarroya-Pueblonuevo insta a celebrar Juntas de Seguridad provinciales con periodicidad suficiente como para lograr el máximo conocimiento de la situación para impulsar y conseguir una mayor eficacia en materia de seguridad.

QUINTO.- Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España a incrementar la seguridad con el fin de reforzar las campañas agrícolas y evitar robos en los cultivos, así como cubrir las plazas vacantes de Guardia Civil en la provincia de Córdoba.

Código seguro de verificación (CSV):

A8D8 B83D 832D 1AED 04D3



A8D8B83D832D1AED04D3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 12-05-2024

Firmado por El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 12-05-2024

SEXTO.- Dar traslado de los anteriores acuerdos a la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, al Gobierno de España y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que en la comisión informativa de Hacienda se presentó una enmienda por parte del Grupo de Izquierda Unida y tenía que haberle dado lectura.

Interviene el portavoz el Grupo Municipal IULVCA dando lectura a los acuerdos que forman parte de la propuesta que ya se vieron en comisión Informativa y que son los relacionados anteriormente.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal SI PEÑARROYA manifestando que es de justicia dotar a los que están en primera línea de batalla las mejores herramientas e instrumentos para desarrollar su trabajo. También trasladar dichas modificaciones en las remuneraciones económicas. Ellos están de acuerdo con la moción.

Toma la palabra el portavoz del Grupo de partido popular diciendo que son conscientes de todo lo que hace el cuerpo por nuestra seguridad y que muchas veces nos acordamos de ellos sólo cuando truena. Por todo ello sólo le queda decir viva España, el orden y la Ley y viva honrada la Guardia Civil

A continuación cede la palabra al Sr. Concejal de Seguridad, movilidad y Protección Civil D. Avelino Tapia de Tena pasando a exponer que Córdoba es una provincia segura según los niveles se sitúa por debajo de la media nacional. Desde la llegada del PSOE comenta que la plantilla de la Guardia Civil se ha incrementado en un 3% volviendo a los mismos niveles que cuando estaba Rajoy al gobierno. Continúa poniendo de manifiesto las mejoras sustanciales llevadas a cabo. Esto no debe traer a Pleno sino tratarlo en la Junta Local de Seguridad. La exposición de motivos les recuerda a años anteriores a la democracia. A ellos también les duele el asesinato con las narco lanchas actualmente a los guardias civiles. Muestra un informe de la Policía Local y manifiesta que en dicho informe la delincuencia baja.

No suscitándose más debate, sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios éste resultó aprobado por la unanimidad de los concejales asistentes.

10. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA APOYO A LA DEPENDENCIA

Por parte del Sr. Secretario, se da cuenta del Dictamen desfavorable, emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

Código seguro de verificación (CSV):

A8D8 B83D 832D 1AED 04D3



A8D8B83D832D1AED04D3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 12-05-2024

Firmado por El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 12-05-2024

Moción que presenta el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, para su debate y, en su caso aprobación, en el Pleno Ordinario a celebrar el próximo 26 de abril de 2024, relativa a:

MOCIÓN RELATIVA AL APOYO A LA DEPENDENCIA

Para garantizar la atención de toda persona que necesite de cuidados nació la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Esta ley, desde el año 2007, ofrece un conjunto de servicios y prestaciones económicas destinadas a la atención y protección de personas dependientes.

Se entiende que una persona dependiente, ya sea por enfermedad, accidente o envejecimiento, cuenta con una incapacidad funcional a la hora de llevar a cabo las actividades de su vida cotidiana, precisando de asistencia para poder llevarlas a cabo.

En ANDALUCÍA a pesar de existir más de 420.000 solicitudes para ser beneficiario de la Ley de dependencia, a fecha de 31 de diciembre de 2023, último ejercicio, hay 15.968 nuevos dependientes (en similares términos al ejercicio anterior con 13.405) lo que representa un incremento moderado del 5,90%, cuando el conjunto de las CCAA lo hizo de media en un 7,49%.

Por su parte, el número de personas desatendidas “limbo de la dependencia” descendió en (-998) personas respecto al ejercicio anterior, en un porcentaje del (-2,66%) cuando el conjunto de las CCAA lo hizo de media en un (-10,5%), dando como resultado final la existencia de 36.175 personas en el limbo, un 11,23% en Andalucía.

En la actualidad existen en Andalucía 64.606 personas solicitantes en lista de espera, un 15,35%, ligeramente superior a la media nacional del 14,38%. Una lista de espera que ha descendido un -23,69% (-20.060 personas) desde 2022.

Las trabas burocráticas hacen que en Andalucía el tiempo medio para resolver un expediente de dependencia sea de 542 días (el año pasado de 544 días), la segunda más alta de todo el país únicamente tras Canarias con 687.

Nuestra Comunidad, ANDALUCÍA, cerró el ejercicio con ejercicio con 30.848 nuevas atenciones un incremento menor que en el ejercicio anterior (+31.128), de las cuales el 90,7% las destinó a servicios de proximidad en el domicilio (TEL, SAD y PECEF), y el 9,4% restante a servicios de atención residencial o semiresidencial (AR, CD y PEVS). El Servicio de Ayuda a Domicilio ejercido en Andalucía con 155.969 dependientes representa el 45,5% del total nacional. Sin embargo, las plazas de residencia y centro de día representan únicamente el 10,3% del sistema andaluz.

Código seguro de verificación (CSV):

A8D8 B83D 832D 1AED 04D3



A8D8B83D832D1AED04D3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 12-05-2024

Firmado por El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 12-05-2024

La inversión del Sistema en Andalucía supera ya los 2.081 Mill € de Inversión total, y el Gasto Público alcanza los 1.629 Mill €, con una aportación de la CA del total la Administración Autónoma aporta el 55% y la Administración General del Estado el 45% restante.

En el pasado año se generaron en ANDALUCÍA 4.772 nuevos empleos y ya se superan los 72.900 empleos directos, con una tasa de creación de empleo de 44,8 empleos por millón invertido.

El Plan de Choque para la Mejora del Sistema de la Dependencia ha supuesto en Andalucía en el año 2023 un aumento de la financiación pública por parte del Gobierno de España de Pedro Sánchez de 159.5 millones de euros. Sin embargo el gasto certificado del último ejercicio publicado correspondiente a 2022, el Gobierno de Moreno Bonilla redujo su aportación en 51.6 millones de euros. Por ello, la ejecución en la Andalucía de las medidas contenidas en el Plan de Choque se ha saldado este año con un modesto incremento de las personas atendidas 5,9% (en el conjunto nacional un 7,49%), la reducción de un -2,9% de a lisa de espera (el conjunto de las CCAA lo hicieron de

media en el -12,5%) y la creación de 4.772 nuevos empleos (el ejercicio anterior 6.640).

Entre diciembre de 2022 y noviembre de 2023 fallecieron en Andalucía 8.771 personas en lista de espera, sin ser atendidas, hecho que sigue siendo una verdadera vergüenza para el sistema y que necesita del compromiso del Gobierno del Partido Popular en Andalucía para su eliminación.

El año pasado, se aprobó el Real Decreto 675/2023, de 18 de julio, para mejorar la atención a las personas en situación de dependencia, publicado en el BOE del 19 de julio de 2023, el cual, aporta una serie de medidas entre las que destacan el incremento de las cuantías máximas de las prestaciones económicas y el establecimiento de la cuantía mínima de las mismas, así como la consideración de la teleasistencia como derecho subjetivo. Este Real Decreto, aún no se está aplicando al 100% en Andalucía.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo presenta al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Código seguro de verificación (CSV):

A8D8 B83D 832D 1AED 04D3



A8D8B83D832D1AED04D3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 12-05-2024

Firmado por El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 12-05-2024

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a incrementar su aportación al sistema de dependencia en nuestra tierra para que el Plan de Choque aprobado concluya con la lista de espera que actualmente representa a 64.606 andaluces y andaluzas.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a poner en práctica de manera integral ,con la máxima urgencia y con la mayor intensidad posible, el Real Decreto 675/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

TERCERO.- Dar cuenta de estos acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a los Grupos Parlamentarios en el Parlamento de Andalucía.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal de IULVCACA diciendo que cree que se debe acabar con la lista de espera. Son 65000 andaluces que están pendientes de dicha lista y que lleguen

Toma la palabra al portavoz del Grupo Municipal Si Peñarroya diciendo que es necesario que la Junta de Andalucía ponga un programa en marcha algunas acciones para que estas circunstancias no se den, tales como las listas de espera tan largas. Una persona ha solicitado cita de urgencia y se le ha dado cita paa el 14 de mayo. Algo no está funcionando, no sabe si es de personal o de procedimiento. Que se haga lo necesario para que esto no ocurra más

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular diciendo que echan en falta en la moción varias cosas solamente pide la junta Andalucía, cuando el 50% del coste es de la Administración central entonces entiende que habrá que pedirle a las dos entidades para complementar lo que tú está pidiendo si no se estaría totalmente descompensado. Las aportación básica la hace la administración central y la junta hace el complemento pero no se le reclama a la administración central la subida. Sería en la propuesta cuando dice insta a la junta y al gobierno central, sería sólo eso. También que la dependencia se pague desde el momento de la solicitud ya que ahora se paga desde la resolución para que no tiren de recursos propios.

Toma la palabra la Portavoz Teresa Molina diciendo que la financiación de la Junta de Andalucía es del 45%, tiene en cuenta que el problema es que no está cumpliendo con esa financiación ya que hay muchos recortes. Es problema de la junt. La otra parte si está cumpliendo. Respecto del pago de la prestación es que la familia está esperando dos año. Para ello es problema de la Junta de Andalucía.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular diciendo que pide de que sea retroactivo desde el momento de la solicitud y que quiere incorporar un punto nuevo. No se ha respondido a lo que se ha dicho, sólo pide que sea retroactivo. Si quiere un servicio mejor deberá haber un mecanismo para salvar esto. Que se incorpore instar al gobierno de España y también que sea retroactiva desde el momento de la solicitud en lo que al pago se refiere.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que incorporan su enmiendas a la propuesta añadiendo un punto nuevo diciendo que el pago sea retroactivo desde el momento de la solicitud y modificar el punto uno instando también al Gobierno Central. Continúa el Alcalde diciendo que el gobierno socialista es el que cumplía con cubrir los gastos de la dependencias y rogarle al PP apueste por la dependencia de estas listas de espera

Código seguro de verificación (CSV):



A8D8 B83D 832D 1AED 04D3

A8D8B83D832D1AED04D3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 12-05-2024

Firmado por El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 12-05-2024

interminable de estas familias de personas que fallecen sin tener respuestas, también pedir que mejoren las condiciones económicas de todos los trabajadores. Por todo ello la propuesta quedaría de la siguiente manera:

Por parte del Sr. Secretario, se da cuenta del Dictamen desfavorable, emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

Moción que presenta el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, para su debate y, en su caso aprobación, en el Pleno Ordinario a celebrar el próximo 26 de abril de 2024, relativa a:

MOCIÓN RELATIVA AL APOYO A LA DEPENDENCIA

Para garantizar la atención de toda persona que necesite de cuidados nació la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Esta ley, desde el año 2007, ofrece un conjunto de servicios y prestaciones económicas destinadas a la atención y protección de personas dependientes.

Se entiende que una persona dependiente, ya sea por enfermedad, accidente o envejecimiento, cuenta con una incapacidad funcional a la hora de llevar a cabo las actividades de su vida cotidiana, precisando de asistencia para poder llevarlas a cabo.

En ANDALUCÍA a pesar de existir más de 420.000 solicitudes para ser beneficiario de la Ley de dependencia, a fecha de 31 de diciembre de 2023, último ejercicio, hay 15.968 nuevos dependientes (en similares términos al ejercicio anterior con 13.405) lo que representa un incremento moderado del 5,90%, cuando el conjunto de las CCAA lo hizo de media en un 7,49%.

Por su parte, el número de personas desatendidas “limbo de la dependencia” descendió en (-998) personas respecto al ejercicio anterior, en un porcentaje del (-2,66%) cuando el conjunto de las CCAA lo hizo de media en un (-10,5%), dando como resultado final la existencia de 36.175 personas en el limbo, un 11,23% en Andalucía.

En la actualidad existen en Andalucía 64.606 personas solicitantes en lista de espera, un 15,35%, ligeramente superior a la media nacional del 14,38%. Una lista de espera que ha descendido un -23,69% (-20.060 personas) desde 2022.



Las trabas burocráticas hacen que en Andalucía el tiempo medio para resolver un expediente de dependencia sea de 542 días (el año pasado de 544 días), la segunda más alta de todo el país únicamente tras Canarias con 687.

Nuestra Comunidad, ANDALUCÍA, cerró el ejercicio con ejercicio con 30.848 nuevas atenciones un incremento menor que en el ejercicio anterior (+31.128), de las cuales el 90,7% las destinó a servicios de proximidad en el domicilio (TEL, SAD y PECEF), y el 9,4% restante a servicios de atención residencial o semiresidencial (AR, CD y PEVS). El Servicio de Ayuda a Domicilio ejercido en Andalucía con 155.969 dependientes representa el 45,5% del total nacional. Sin embargo, las plazas de residencia y centro de día representan únicamente el 10,3% del sistema andaluz.

La inversión del Sistema en Andalucía supera ya los 2.081 Mill € de Inversión total, y el Gasto Público alcanza los 1.629 Mill €, con una aportación de la CA del total la Administración Autónoma aporta el 55% y la Administración General del Estado el 45% restante.

En el pasado año se generaron en ANDALUCÍA 4.772 nuevos empleos y ya se superan los 72.900 empleos directos, con una tasa de creación de empleo de 44,8 empleos por millón invertido.

El Plan de Choque para la Mejora del Sistema de la Dependencia ha supuesto en Andalucía en el año 2023 un aumento de la financiación pública por parte del Gobierno de España de Pedro Sánchez de 159.5 millones de euros. Sin embargo el gasto certificado del último ejercicio publicado correspondiente a 2022, el Gobierno de Moreno Bonilla redujo su aportación en 51.6 millones de euros. Por ello, la ejecución en la Andalucía de las medidas contenidas en el Plan de Choque se ha saldado este año con un modesto incremento de las personas atendidas 5,9% (en el conjunto nacional un 7,49%), la reducción de un -2,9% de a lisa de espera (el conjunto de las CCAA lo hicieron de media en el -12,5%) y la creación de 4.772 nuevos empleos (el ejercicio anterior 6.640).

Entre diciembre de 2022 y noviembre de 2023 fallecieron en Andalucía 8.771 personas en lista de espera, sin ser atendidas, hecho que sigue siendo una verdadera vergüenza para el sistema y que necesita del compromiso del Gobierno del Partido Popular en Andalucía para su eliminación.

El año pasado, se aprobó el Real Decreto 675/2023, de 18 de julio, para mejorar la atención a las personas en situación de dependencia, publicado en el BOE del 19 de julio de 2023, el cual, aporta una serie de medidas entre las que destacan el incremento de las cuantías máximas de las prestaciones económicas y el establecimiento de la cuantía mínima de las mismas, así como la consideración de la teleasistencia como derecho subjetivo. Este Real Decreto, aún no se está aplicando al 100% en Andalucía.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo presenta al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Código seguro de verificación (CSV):



A8D8 B83D 832D 1AED 04D3

A8D8B83D832D1AED04D3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 12-05-2024

Firmado por El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 12-05-2024

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central a incrementar su aportación al sistema de dependencia en nuestra tierra para que el Plan de Choque aprobado concluya con la lista de espera que actualmente representa a 64.606 andaluces y andaluzas.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a poner en práctica de manera integral ,con la máxima urgencia y con la mayor intensidad posible, el Real Decreto 675/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

TERCERO.- Dar cuenta de estos acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a los Grupos Parlamentarios en el Parlamento de Andalucía.

CUARTO.- Que el pago sea retroactivo desde el momento de la solicitud.

No suscitándose más debate, sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios éste resultó aprobado por la unanimidad de los concejales asistentes.

11. DAR CUENTA DE ASUNTOS DE ALCALDÍA.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de los siguientes asuntos de Alcaldía:

- Durante este mes nos ha visitado la Delegada de Justicia, Administración Local y Función Pública para trasladarnos unas inversiones que la Junta de Andalucía va a realizar en los Juzgados.
- Hemos firmado un convenio con el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, precisamente con el Instituto para la Transición Justa, para que le delegación de Andalucía del instituto se ubique en Peñarroya.
- Visita a Santa Susana para celebrar el tradicional encuentro de Peñarriblenses
- Hemos celebrado la reunión a petición del Grupo Municipal de IU para resolver los conflictos en la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil y ha quedado todo aclarado y el conflicto resuelto.
- Se ha bacheado y se sigue bacheando por todas las calles del municipio - Se ha procedido a la plantación de árboles por las zonas verdes
- Se ha reparado y mejorado la imagen del Centro de Poesía Visual, así como cesado a su director y nombrado a un director accidental
- Reparación de las instalaciones del Centro Polivalente, que estaban completamente destrozadas después del abandono de la empresa que gestionaba el Cine
- Se ha reparado la máquina elevadora de Promociones Industriales que nos va a permitir hacer



trabajos en altura en interior de instalaciones municipales, instalaciones deportivas o el Almacén Central.

- Se han iniciado los trabajos para la homologación de las instalaciones de la Pista de Atletismo
- Hemos retomado las obras del camino de la Calle Alcazaba - Hemos reparado el repetidor de El Peñón
- Hemos visitado la ciudad hermana de Vilvorde y hemos recuperado el hermanamiento existente desde hace 26 años
- Ha finalizado el curso de gestión de residuos organizado por el ITJ y vamos a iniciar uno de mantenimiento e instalación de placas solares que se iba a dar en Villaviciosa de Córdoba.
- La semana que viene vamos a celebrar un Pleno Extraordinario para la aprobación de la Cuenta General y un Crédito Extraordinario para arreglar los caminos municipales, que después de las tan deseadas lluvias se han quedado destrozados
- Hoy hemos tenido un encuentro con el Ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y he aprovechado la oportunidad de darle a conocer la realidad del municipio y reivindicarle las infraestructuras necesarias para el desarrollo económico de nuestro pueblo, potencia eléctrica, autovía y línea férrea
- Se han publicado las bases para la licitación de La Belita
- Se han celebrado las elecciones sindicales del Comité de Empresa del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo resultando presidenta del Comité Lina Marañón
- Ya se ha liquidado el Presupuesto de 2023, con unos remanentes de casi 3 millones de euros, el más alto de la historia, evidenciando el gran trabajo económico realizado en los primeros 6 meses de gobierno
- Como ya les avanzaba a los portavoces, se ha adjudicado la dirección facultativa de las obras del Ayuntamiento y en breve, por fin, se retoman las obras del edificio del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo
- Por último, les invito al I Encuentro Literario que celebraremos el día de mañana

12.- URGENCIAS.-

PROPUESTA DE ALCALDÍA MODIFICACIÓN ACUERDO CREACIÓN Y COMPOSICIÓN COMISIONES INFORMATIVAS

Habiendo sido aprobado en el Pleno Extraordinario de Organización y funcionamiento de este Ayuntamiento de fecha 28 de junio de 2023 el punto 4º.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS el siguiente acuerdo:

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno de la Corporación la adopción siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Modificar el acuerdo segundo del punto 4º donde dice:

ÚNICO.- Creación de las Comisiones Informativas que se celebrarán los últimos miércoles de cada mes, en sesión ordinaria, a las 12:00 horas

Debe decir:

ÚNICO.- Creación de las Comisiones Informativas que se celebrarán los últimos lunes de cada mes, en sesión ordinaria, a las 12:00 horas

SEGUNDO.- Someter dicho Reglamento a información pública, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de mínimo treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno

Código seguro de verificación (CSV):

A8D8 B83D 832D 1AED 04D3



A8D8B83D832D1AED04D3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 12-05-2024

Firmado por El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 12-05-2024

Interviene el portavoz del grupo municipal IULVCA manifestando que junto con la modificación planteada la celebración sea a las 14 horas en vez de a las 12 horas. También ampliar el tiempo de intervención en ruegos y preguntas.

Contesta el Sr. Alcalde traer al próximo pleno la modificación de incorporar más minutos e las intervenciones de ruegos y preguntas.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal SI PEÑARROYA pero se ha pasado por alto que hay un error ya que no puede ser el último lunes del mes ya que en este mes la comisión sería posterior al pleno por lo que habría que modificarla diciendo que sería el lunes anterior al último viernes del mes.

Contesta el Sr. Alcalde que se incorpora esa modificación.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular diciendo que se trata de las comisiones y le surge la duda de si la documentación de la comisión se va a enviar antes de lo que se hace ahora contestando el Sr. Alcalde que si, que hay dos días más para enviar la documentación porque se envía antes de lo e está hacienda ahora. Continúa el Sr. Medina manifestando que en ese caso hay dos días menos para presentar la documentación puesto que si se convoca antes, hay dos días menos para presentar mociones.

El Sr. Alcalde interviene diciendo que la moción, una vez incorporada la enmienda del grupo Municipal SI PEÑARROYA queda de la siguiente manera:

**PROPUESTA DE ALCALDÍA MODIFICACIÓN ACUERDO CREACIÓN Y COMPOSICIÓN
COMISIONES INFORMATIVAS**

Habiendo sido aprobado en el Pleno Extraordinario de Organización y funcionamiento de este Ayuntamiento de fecha 28 de junio de 2023 el punto 4º.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS el siguiente acuerdo:

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno de la Corporación la adopción siguiente,

ACUERDO

Código seguro de verificación (CSV):

A8D8 B83D 832D 1AED 04D3



A8D8B83D832D1AED04D3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 12-05-2024

Firmado por El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 12-05-2024

PRIMERO. Modificar el acuerdo segundo del punto 4º donde dice:

ÚNICO.- Creación de las Comisiones Informativas que se celebrarán los últimos miércoles de cada mes, en sesión ordinaria, a las 12:00 horas...

Debe decir:

ÚNICO.- Creación de las Comisiones Informativas que se celebrarán el lunes anterior al último viernes del mes, en sesión ordinaria, a las 14:00 horas...

SEGUNDO.- Someter dicho Reglamento a información pública, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de mínimo treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno

No suscitándose más debate, sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios éste resultó aprobado por la unanimidad de los concejales asistentes.

PROPUESTA PARA EL PLENO MODIFICACIÓN REGLAMENTO ORGÁNICO DE FUNCIONAMIENTO DEL PLENO

D. Víctor Manuel Pedregosa Viso, Alcalde del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, propone la modificación del artículo 7 del Reglamento orgánico de funcionamiento del Pleno, en los siguientes términos:

Donde dice:

Artículo 7. Convocatoria de sesiones ordinarias

Las sesiones plenarias se convocarán con 72 horas de antelación.

El orden del día será fijado por la Alcaldía, visto el avance de asuntos que la Secretaría General considere ultimados para poder ser incluidos en dicho orden del día.

Las convocatorias de sesión ordinaria recogerán necesariamente:

I. Aprobación del acta de sesiones anteriores.

II. Los asuntos dictaminados por comisión informativa.

III. Excepcionalmente, se podrán incluir en el orden del día proposiciones (propuestas incluidas por el Alcalde en el orden del día sin que hayan sido dictaminadas en comisión informativa).

Para su debate y votación, previamente se deberá de motivar su inclusión y ratificarse mediante votación por mayoría simple. Los grupos políticos podrán proponer puntos al orden del día, que sean de interés para la ciudadanía y de competencia de Pleno, siempre que se haga con la antelación suficiente y la documentación explicativa.

IV. Mociones, en caso de que las hubiera, y siempre que se presenten por registro de entrada, antes de la convocatoria de pleno.

V. Excepcionalmente, se podrán incluir en el orden del día mociones que no han sido dictaminadas en Comisión Informativa, siempre y cuando se justifique su urgencia y no puedan esperar al Pleno siguiente. Para su debate y votación, previamente debe ratificarse mediante mayoría simple.

Código seguro de verificación (CSV):

A8D8 B83D 832D 1AED 04D3



A8D8B83D832D1AED04D3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 12-05-2024

Firmado por El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 12-05-2024

VI. Se presentarán ruegos y preguntas.

Las preguntas planteadas oralmente en el transcurso de una sesión serán generalmente contestadas por su destinatario en la misma sesión, si lo estima conveniente, pudiendo dejarse para ser resueltas en la sesión siguiente. Las preguntas formuladas por escrito, con 48 horas de antelación, serán contestadas en el Pleno Ordinario

Debe decir:

Artículo 7. Convocatoria de sesiones ordinarias

Las sesiones plenarias se convocarán con dos días hábiles de antelación.

El orden del día será fijado por la Alcaldía, visto el avance de asuntos que la Secretaría General considere ultimados para poder ser incluidos en dicho orden del día.

Las convocatorias de sesión ordinaria recogerán necesariamente:

I. Aprobación del acta de sesiones anteriores.

II. Los asuntos dictaminados por comisión informativa.

III. Excepcionalmente, se podrán incluir en el orden del día proposiciones (propuestas incluidas por el Alcalde en el orden del día sin que hayan sido dictaminadas en comisión informativa).

Para su debate y votación, previamente se deberá de motivar su inclusión y ratificarse mediante votación por mayoría simple. Los grupos políticos podrán proponer puntos al orden del día, que sean de interés para la ciudadanía y de competencia de Pleno, siempre que se haga con la antelación suficiente y la documentación explicativa.

IV. Mociones, en caso de que las hubiera, y siempre que se presenten por registro de entrada, antes de la convocatoria de pleno.

V. Excepcionalmente, se podrán incluir en el orden del día mociones que no han sido dictaminadas en Comisión Informativa, siempre y cuando se justifique su urgencia y no puedan esperar al Pleno siguiente. Para su debate y votación, previamente debe ratificarse mediante mayoría simple.

VI. Se presentarán ruegos y preguntas.

Las preguntas planteadas oralmente en el transcurso de una sesión serán generalmente contestadas por su destinatario en la misma sesión, si lo estima conveniente, pudiendo dejarse para ser resueltas en la sesión siguiente. Las preguntas formuladas por escrito, con 48 horas de antelación, serán contestadas en el Pleno Ordinario

Por ello, y de conformidad con el artículo 123.1 d) LRBRL, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Modificación del artículo 7 del Reglamento Orgánico de funcionamiento del Pleno en los términos anteriormente expuestos.



SEGUNDO.- Someter dicho Reglamento a información pública, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de mínimo treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno

Se procede a votar la urgencia de dichos puntos quedando aprobada por la unanimidad de los concejales asistentes.

No suscitándose más debate, sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios éste resultó aprobado por la unanimidad de los concejales asistentes.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto este punto del orden del día se presentan diferentes ruegos y preguntas y, de conformidad con el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local: “De cada sesión se extenderá acta por el Secretario de la Corporación o, en su caso, del órgano correspondiente, haciendo constar, como mínimo, la fecha y hora de comienzo y fin; los nombres del Presidente y demás asistentes; los asuntos tratados; el resultado de los votos emitidos y los acuerdos adoptados. En las sesiones plenarias deberán recogerse sucintamente las opiniones emitidas”, con el artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

“1. De cada sesión el Secretario extenderá acta en la que habrá de constar:

- a) Lugar de la reunión, con expresión del nombre del Municipio y local en que se celebra.
- b) Día, mes y año.
- c) Hora en que comienza.
- d) Nombre y apellidos del Presidente, de los miembros de la Corporación presentes, de los ausentes que se hubiesen excusado y de los que falten sin excusa.
- e) Carácter ordinario o extraordinario de la sesión, y si se celebra en primera o en segunda convocatoria.
- f) Asistencia del Secretario, o de quien legalmente le sustituya, y presencia del funcionario responsable de la Intervención, cuando concurra.
- g) Asuntos que examinen, opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas.
- h) Votaciones que se verifiquen y en el caso de las nominales el sentido en que cada miembro emita su voto. En las votaciones ordinarias se hará constar el número de votos afirmativos, de los negativos y de las abstenciones. Se hará constar nominalmente el sentido del voto cuando así lo pidan los interesados.
- i) Parte dispositiva de los acuerdos que se adopten.
- j) Hora en que el Presidente levante la sesión”, y artículo 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

“1. De cada sesión que celebre el órgano colegiado se levantará acta por el Secretario, que especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados. Podrán grabarse las sesiones que celebre el órgano colegiado.

El fichero resultante de la grabación, junto con la certificación expedida por el Secretario de la autenticidad e integridad del mismo, y cuantos documentos en soporte electrónico se utilizasen como documentos de la sesión, podrán acompañar al acta de las sesiones, sin necesidad de hacer constar en ella los puntos principales de las deliberaciones”, en referencia a lo planteado en este punto del orden del día me remito a la video acta, inserta en la página web: <https://www.youtube.com/watch?v=qA1GC9n335s&t=9195s>, de la que

Código seguro de verificación (CSV):



A8D8 B83D 832D 1AED 04D3

A8D8B83D832D1AED04D3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 12-05-2024

Firmado por El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 12-05-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

Expediente: 4676/2024
N/Referencia: PLENO 26/4/2024
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 18-04-2024 11:55
Tipo: Expediente de uso general Secretaría
Interesado: AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA
PUEBLONUEVO

se certifica su integridad y autenticidad.

No habiendo más puntos que tratar en el orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 23:52 horas de la fecha. Y para que así conste y surta efectos donde proceda, expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Peñarroya-Pueblonuevo.

(Documento firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

A8D8 B83D 832D 1AED 04D3



A8D8B83D832D1AED04D3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 12-05-2024

Firmado por El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 12-05-2024